

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

TAQUILLAS

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TAQUILLAS CURSO 2025-2026

SE OFRECE LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LAS TAQUILLAS A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES

1. Es requisito indispensable haberse matriculado en el Centro. Si se pierde la condición de estudiante de la Facultad deberá devolver la taquilla en el plazo de quince días.
2. Para obtener una taquilla, deberá rellenar el formulario al respecto [en la página web de la facultad \(https://matematicas.ucm.es/taquillas/\)](https://matematicas.ucm.es/taquillas/) hay que navegar identificado para poder acceder al formulario.
3. Se realizará un sorteo online entre las personas solicitantes el día **29 de septiembre**.
4. En el hall de la planta baja de la Facultad se publicará el listado de las personas a quienes les ha correspondido una taquilla, así como, en su caso, la lista del resto de solicitantes según el orden del sorteo.

El listado se publicará el 1 de octubre a partir de las 12 h. de la mañana.

A partir de ese momento, aquellas personas a las que se ha asignado una taquilla podrán hacer uso de la misma. Así mismo, aquellas personas que no hayan realizado la solicitud a tiempo, y siempre que queden taquillas vacantes, podrán solicitar, en el mismo formulario, la asignación de una de ellas y se les adjudicará por orden de llegada.

5. Las taquillas pertenecen a la Facultad de Matemáticas, sólo se cede el derecho utilizarlas y durante el período previsto en esta convocatoria, abriéndose un nuevo proceso para cada curso académico.

- Las taquillas se entregan abiertas. Si por motivos de seguridad desea poner un candado a la taquilla que se le ha adjudicado deberá retirarlo, como máximo, el día 17 de julio de 2026, devolviendo la taquilla a su estado original. Con su solicitud autoriza a la Facultad a disponer libremente del contenido que no haya retirado en plazo, utilizando los medios que crea oportuno para su apertura.
- Si en el plazo de un mes, después de la publicación y asignación de las taquillas se mantienen las bridas se reasignarán las taquillas según orden de espera (número de solicitud, número de sorteo)

Quien no cumpla estas normas, perderá el derecho a utilizar una taquilla en la siguiente convocatoria.

6. Queda expresamente prohibido traspasar la taquilla a otra u otras personas.
7. La Facultad declina toda responsabilidad frente a robos, roturas o daños en los objetos depositados en las taquillas y recomienda que no se dejen en ellas objetos de valor ni perecederos.
8. La Facultad se reserva el derecho de abrir las taquillas que se encuentren cerradas en caso de emergencia, que será determinada por este Decanato.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 29 de septiembre de 2025